

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

En la Ciudad de México, siendo el 15 de diciembre de 2016, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, ubicadas en Calle General Prim #4, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06100, se llevó a cabo la segunda sesión plenaria ordinaria del Espacio de Participación de Derecho al Agua y al saneamiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Una vez finalizada la sesión se llegó a los siguientes acuerdos:

Primero Se aprueba de manera unánime la agenda de corto (2016) y mediano plazo (2017) y plan de trabajo integrado. Se anexa el plan de trabajo integrado en archivo electrónico, *pudiendo más adelante integrar más estrategias, metas y actividades específicas según demanda, la disposición y la dinámica del Espacio de Participación. Las estrategias contenidas en el plan de trabajo son las siguientes:*

No. estrategia	Denominación estrategia
74	Dar seguimiento a las iniciativas de reforma a la Ley de Aguas de la Ciudad de México y su reglamento, para incorporar los atributos de este derecho: disponibilidad, calidad, accesibilidad física y no discriminación. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocará a debates participativos con especialistas y organizaciones de la sociedad civil.
76	Promover estudios sobre nuevas alternativas de suministro de agua a la Ciudad de México y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad.
78	Elaborar documento compromiso por la sustentabilidad y factibilidad hídrica y el derecho humano al agua y al saneamiento, de acuerdo con los planos y listados de factibilidad hídrica emitidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se convierta en insumo para el diseño de políticas públicas con la participación de la sociedad civil y la academia.
79	Desarrollar un índice integral de acceso al agua.
80	Ampliar la red de distribución.
81	Realizar y publicar análisis trimestral de la calidad del agua en las demarcaciones territoriales.
82	Realizar y publicar estudios e informes sobre la calidad, cantidad y frecuencia del agua que se recibe en las zonas de la Ciudad de México.
83	Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua.
85	Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación.

86	Reducir disparidades de cobertura, dotación, calidad y frecuencia de agua potable entre las demarcaciones territoriales.
87	Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura de drenaje y con contaminación de cauces y cuerpos de agua superficiales.
88	Promover proyectos participativos de rescate de cuerpos de agua, elaborando planes maestros de rescate integral y sustentable de cuerpos de agua con participación de especialistas y sociedad civil.
89	Evaluar las metas de cobertura de drenaje y avances en rescate de ríos urbanos y canales mediante el mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadanos.
95	Establecer medidas administrativas, políticas, legales y fiscales para que los agentes privados acaten las normas establecidas respecto al derecho humano al agua al mismo tiempo que se desincentive su participación en la distribución y suministro de agua.
96	Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos.
97	Difundir entre la población que habita y transita en la Ciudad de México los alcances y los mecanismos de exigibilidad del derecho humano al agua y al saneamiento, incluso sobre las herramientas jurídicas y no jurídicas. para la exigibilidad del derecho humano al agua.
98	Promover y fortalecer la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en los espacios de construcción de agenda de política pública, así como en procesos de implementación del derecho humano al agua y al saneamiento.
99	Impulsar procesos educativos sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.
100	Promover procesos de sensibilización y capacitación de las y los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como de los agentes privados de las empresas concesionarias en materia del derecho humano al agua y al saneamiento, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
104	Asegurar que los proyectos hidráulicos cuentan con un sentido y responsabilidad social en el marco del derecho humano al agua y al saneamiento.
105	Desarrollar mecanismos de consulta con las comunidades y pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil que se incorporen en la normativa de Sistema de Aguas de la Ciudad de México en los procesos de desarrollo de proyectos.

Segundo. Se acuerda como fecha de reunión para la tercera sesión plenaria del Espacio de Participación el 25 de enero a las 10:00 en las instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la calle Nezahualcóyotl 109, colonia Centro (sala por definir), con el objetivo de aprobar el calendario de sesiones 2017 del Espacio, la ruta de seguimiento con base al plan de trabajo, la presentación de información de la dirección técnica y de la subdirección de control de calidad del agua de SACMEX, así como la exposición del tema de pagos de servicios ambientales por parte de SEDEMA.

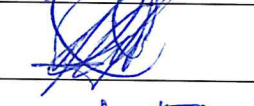
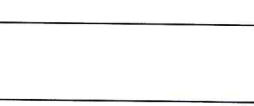
Tercero. Se acuerda por parte de las organizaciones de sociedad civil generar una propuesta de mecanismos de contraloría y monitoreo ciudadanos para evaluar los avances en materia de derecho humano al agua y al saneamiento planteados en la estrategia 84. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México revisará las propuestas planteadas por sociedad civil y las incorporará, de acuerdo a las atribuciones correspondientes de la instancia pública y la viabilidad de la propuesta.

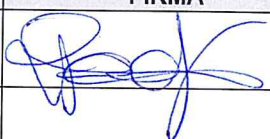
Cuarto. Se acuerda aprobar el plan de trabajo del espacio de participación de Derecho al agua y al saneamiento en lo general, bajo el compromiso de hacer llegar comentarios y observaciones adicionales de manera electrónica a más tardar el miércoles 21 de diciembre de 2016. Las observaciones serán integradas por la coordinación colegiada dentro del plan de trabajo para su revisión y adecuación del mismo.

Quinto. Se acuerda que las autoridades responsables que no han entregado sus planes de trabajo tienen como fecha límite para su entrega el día martes 20 de diciembre de 2016.

Sexta. Se acuerda que las autoridades responsables entregarán la información pendiente acordada durante las sesiones de trabajo del Espacio a más tardar el día 20 de diciembre de 2016.

Aprobado dicho acuerdo, firma de conformidad:

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
ENTES PÚBLICOS			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Secretaría de Desarrollo Social COMEX	Emmanuel Zucanwaz Grzedez	
2	Delegación Tlalpan	Omara Guezo Alvar	
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Yocelin Paz Miranda	
4	Secretaría de Medio Ambiente de la COMEX	Ana Valeria Pérez Lora	
5	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	Grisele Magaña García Padilla	
6	Agencia de Gestión Urbana	Alejandra Velasco Ramírez	

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
SOCIEDAD CIVIL			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Encuentro Solidario AC	Pedro Hernández Allende	



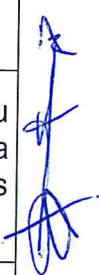
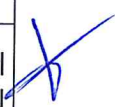
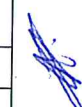
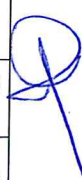
Handwritten signature and date: 12/4/20

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

En la Ciudad de México, siendo el 15 de diciembre de 2016, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, ubicadas en Calle General Prim #4, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06100, se llevó a cabo la segunda sesión plenaria ordinaria del Espacio de Participación de Derecho al Agua y al saneamiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Una vez finalizada la sesión se llegó a los siguientes acuerdos:

Primero Se aprueba de manera unánime la agenda de corto (2016) y mediano plazo (2017) y plan de trabajo integrado. Se anexa el plan de trabajo integrado en archivo electrónico, *pudiendo más adelante integrar más estrategias, metas y actividades específicas según demanda, la disposición y la dinámica del Espacio de Participación. Las estrategias contenidas en el plan de trabajo son las siguientes:*

No. estrategia	Denominación estrategia
74	Dar seguimiento a las iniciativas de reforma a la Ley de Aguas de la Ciudad de México y su reglamento, para incorporar los atributos de este derecho: disponibilidad, calidad, accesibilidad física y no discriminación. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocará a debates participativos con especialistas y organizaciones de la sociedad civil.
76	Promover estudios sobre nuevas alternativas de suministro de agua a la Ciudad de México y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad.
78	Elaborar documento compromiso por la sustentabilidad y factibilidad hídrica y el derecho humano al agua y al saneamiento, de acuerdo con los planos y listados de factibilidad hídrica emitidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se convierta en insumo para el diseño de políticas públicas con la participación de la sociedad civil y la academia.
79	Desarrollar un índice integral de acceso al agua.
80	Ampliar la red de distribución.
81	Realizar y publicar análisis trimestral de la calidad del agua en las demarcaciones territoriales.
82	Realizar y publicar estudios e informes sobre la calidad, cantidad y frecuencia del agua que se recibe en las zonas de la Ciudad de México.
83	Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua.
85	Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación.


 JRD





86	Reducir disparidades de cobertura, dotación, calidad y frecuencia de agua potable entre las demarcaciones territoriales.
87	Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura de drenaje y con contaminación de cauces y cuerpos de agua superficiales.
88	Promover proyectos participativos de rescate de cuerpos de agua, elaborando planes maestros de rescate integral y sustentable de cuerpos de agua con participación de especialistas y sociedad civil.
89	Evaluar las metas de cobertura de drenaje y avances en rescate de ríos urbanos y canales mediante el mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadanos.
95	Establecer medidas administrativas, políticas, legales y fiscales para que los agentes privados acaten las normas establecidas respecto al derecho humano al agua al mismo tiempo que se desincentive su participación en la distribución y suministro de agua.
96	Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos.
97	Difundir entre la población que habita y transita en la Ciudad de México los alcances y los mecanismos de exigibilidad del derecho humano al agua y al saneamiento, incluso sobre las herramientas jurídicas y no jurídicas. para la exigibilidad del derecho humano al agua.
98	Promover y fortalecer la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en los espacios de construcción de agenda de política pública, así como en procesos de implementación del derecho humano al agua y al saneamiento.
99	Impulsar procesos educativos sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.
100	Promover procesos de sensibilización y capacitación de las y los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como de los agentes privados de las empresas concesionarias en materia del derecho humano al agua y al saneamiento, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
104	Asegurar que los proyectos hidráulicos cuentan con un sentido y responsabilidad social en el marco del derecho humano al agua y al saneamiento.
105	Desarrollar mecanismos de consulta con las comunidades y pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil que se incorporen en la normativa de Sistema de Aguas de la Ciudad de México en los procesos de desarrollo de proyectos.

Segundo. Se acuerda como fecha de reunión para la tercera sesión plenaria del Espacio de Participación el 25 de enero a las 10:00 en las instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la calle Nezahualcóyotl 109, colonia Centro (sala por definir), con el objetivo de aprobar el calendario de sesiones 2017 del Espacio, la ruta de seguimiento con base al plan de trabajo, la presentación de información de la dirección técnica y de la subdirección de control de calidad del agua de SACMEX, así como la exposición del tema de pagos de servicios ambientales por parte de SEDEMA.

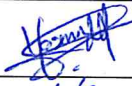
Tercero. Se acuerda por parte de las organizaciones de sociedad civil generar una propuesta de mecanismos de contraloría y monitoreo ciudadanos para evaluar los avances en materia de derecho humano al agua y al saneamiento planteados en la estrategia 84. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México revisará las propuestas planteadas por sociedad civil y las incorporará, de acuerdo a las atribuciones correspondientes de la instancia pública y la viabilidad de la propuesta.

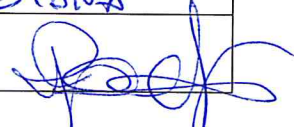
Cuarto. Se acuerda aprobar el plan de trabajo del espacio de participación de Derecho al agua y al saneamiento en lo general, bajo el compromiso de hacer llegar comentarios y observaciones adicionales de manera electrónica a más tardar el miércoles 21 de diciembre de 2016. Las observaciones serán integradas por la coordinación colegiada dentro del plan de trabajo para su revisión y adecuación del mismo.

Quinto. Se acuerda que las autoridades responsables que no han entregado sus planes de trabajo tienen como fecha límite para su entrega el día martes 20 de diciembre de 2016.

Sexta. Se acuerda que las autoridades responsables entregarán la información pendiente acordada durante las sesiones de trabajo del Espacio a más tardar el día 20 de diciembre de 2016.

Aprobado dicho acuerdo, firma de conformidad:

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
ENTES PÚBLICOS			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Agencia de Gestión Urbana	Aljando Velasco Ramírez	
2	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	Casela Marina García Padilla	
3	Secretaría de Medio Ambiente y Ecología CDMX	Ana Valeria Pérez Lemus	
4	Yasmin Poz Miranda Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Yasmin Poz Miranda	
5	Delegación Tlalpan	Omar García Roca	
6	Brigada Zucman Comité Secretaría de Salud Pública CDMX	Ramiro Zucman Cárdenas	

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
SOCIEDAD CIVIL			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
	D TRANSFORMATE2.0, AC	Diana Montiel Reyes	Montiel Reyes DICONA
	Encuentro Solidario AC	Pedro Hernández Alende	

[illegible]

EP DERECHO AL AGUA Y SANEAMIENTO

Objetivo Específico	Estrategia	Meta a dos años	Indicador del programa	¿cuáles actividades realizarías para cumplir la meta?	Ente responsable de realizar la actividad	Unidad administrativa o área responsable de la actividad dentro del ente responsable	¿Cuándo?	Actividad/es institucional/es de su programa operativo anual 2017 con las cuál/es vinculará esta estrategia (alineación con el programa institucional)
							(fecha estimada para la conclusión de la actividad)	
6.1. Armonizar la legislación local con la normatividad internacional en materia del derecho humano al agua y al saneamiento, con un enfoque sustentable	74. Dar seguimiento a las iniciativas de reforma a la Ley de Aguas de la Ciudad de México y su reglamento, para incorporar los atributos de este derecho: disponibilidad, calidad, accesibilidad física y no discriminación. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocará a debates participativos con especialistas y organizaciones de la sociedad civil.	74.1. Ley de Aguas de la Ciudad de México reformada.	Ley de Aguas de la Ciudad de México reformada con una perspectiva sustentable y de derecho humano al agua y al saneamiento.	1.- Mesas de trabajo legislativas con las organizaciones de la sociedad civil , entes y academicos , para analisis conjunto de iniciativas actuales referente al tema.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Gestion Integral del Agua	abr-17	Investigacion Parlamentaria.
	74. Dar seguimiento a las iniciativas de reforma a la Ley de Aguas de la Ciudad de México y su reglamento, para incorporar los atributos de este derecho: disponibilidad, calidad, accesibilidad física y no discriminación. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocará a debates participativos con especialistas y organizaciones de la sociedad civil.	74.1. Ley de Aguas de la Ciudad de México reformada.	Ley de Aguas de la Ciudad de México reformada con una perspectiva sustentable y de derecho humano al agua y al saneamiento.	2.- Segumiento estrecho con los Diputados Cosntituyentes para determinar alcance constitucional del tema.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Gestion Integral del Agua	feb-17	Investigacion Parlamentaria
	74. Dar seguimiento a las iniciativas de reforma a la Ley de Aguas de la Ciudad de México y su reglamento, para incorporar los atributos de este derecho: disponibilidad, calidad, accesibilidad física y no discriminación. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocará a debates participativos con especialistas y organizaciones de la sociedad civil.	74.2. Reglamento de la Ley de Aguas reformado.	Reglamento de la Ley de Aguas de la Ciudad de México publicado con perspectiva sustentable y de derecho humano al agua y al saneamiento.	3.-Elaborar la Reformas necesarias a la Ley de Aguas de la CDMX	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Gestion Integral del Agua	dic-17	Dictaminacion de Iniciativa de Ley
6.1. Armonizar la legislación local con la normatividad internacional en materia del derecho humano al agua y al saneamiento, con un enfoque sustentable	75. Promover ante las autoridades federales la modernización de la normatividad, en todos sus aspectos, sobre la calidad del agua conforme a la normativa internacional e investigación científica de vanguardia.	75.1. Iniciativa para la modernización de la normativa, en todos sus aspectos, sobre la calidad del agua conforme a la investigación científica de vanguardia.	Propuesta de norma presentada ante la autoridad competente.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Sistema de Aguas de la Ciudad de México			
6.2. Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento para las generaciones presentes y futuras mediante políticas sustentables y una gestión integrada del recurso hídrico	76. Promover estudios sobre nuevas alternativas de suministro de agua a la Ciudad de México y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad.	76.1. Resultados de investigación actualizados del índice de agua suministrada al Distrito Federal por fuentes propias (ASFP),1 el índice de agua cosechada (IAC) y la cobertura de cosechadores (CC) para elaborar propuestas en materia de manejo sustentable y gestión integrada del recurso hídrico.	Cobertura de cosechadores (CC). Índice de agua cosechada (IAC). Índice de agua suministrada al Distrito Federal por fuentes propias (ASFP). Número de estudios y proyectos sobre nuevas alternativas de suministro de agua a la Ciudad de México y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad.	Planta piloto sustentable operada con energía solar para el tratamiento de agua pluvial de la CDMX (Convenio de colaboración SECITI/071/2016). NOTA: Aunque la SECITI no es el ente responsable de realizar dicha estrategia la Dependencia cuenta con proyectos a desarrollar.	* SECITI	Dirección General de Ciencia y Tecnología	2018	AI. 374 FOMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
	76. Promover estudios sobre nuevas alternativas de suministro de agua a la Ciudad de México y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad.	76.1. Resultados de investigación actualizados del índice de agua suministrada al Distrito Federal por fuentes propias (ASFP),1 el índice de agua cosechada (IAC) y la cobertura de cosechadores (CC) para elaborar propuestas en materia de manejo sustentable y gestión integrada del recurso hídrico.	Cobertura de cosechadores (CC). Índice de agua cosechada (IAC). Índice de agua suministrada al Distrito Federal por fuentes propias (ASFP). Número de estudios y proyectos sobre nuevas alternativas de suministro de agua a la Ciudad de México y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad.	Se llevan a cabo como fuentes alternas, la cosecha de agua de lluvia en escuelas y en pozos de infiltración para la recarga del acuífero, así como la perforación de nuevos pozos profundos.	SACMEX	Dirección Técnica	Permanente	Ampliación del Sistema de Agua Potable 02 02 03 348 Construcción de plantas y pozos 02 02 349

Plan integrado							
6.2. Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento para las generaciones presentes y futuras mediante políticas sustentables y una gestión integrada del recurso hídrico	76. Promover estudios sobre nuevas alternativas de suministro de agua a la Ciudad de México y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad.	76.1. Resultados de investigación actualizados del índice de agua suministrada al Distrito Federal por fuentes propias (ASFP),1 el índice de agua cosechada (IAC) y la cobertura de cosechadores (CC) para elaborar propuestas en materia de manejo sustentable y gestión integrada del recurso hídrico.	Cobertura de cosechadores (CC). Índice de agua cosechada (IAC). Índice de agua suministrada al Distrito Federal por fuentes propias (ASFP). Número de estudios y proyectos sobre nuevas alternativas de suministro de agua a la Ciudad de México y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México 2. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México		
6.2. Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento para las generaciones presentes y futuras mediante políticas sustentables y una gestión integrada del recurso hídrico	77. Impulsar un presupuesto suficiente y adecuado para la realización del macroproceso B, Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.	77.1. Incremento gradual del porcentaje del presupuesto destinado al macroproceso B.	Porcentaje del presupuesto programado y ejercido en el macroproceso B de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal		
6.2. Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento para las generaciones presentes y futuras mediante políticas sustentables y una gestión integrada del recurso hídrico	78. Elaborar documento compromiso por la sustentabilidad y factibilidad hídrica y el derecho humano al agua y al saneamiento, de acuerdo con los planos y listados de factibilidad hídrica emitidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se convierta en insumo para el diseño de políticas públicas con la participación de la sociedad civil y la academia.	78.1. Documento compromiso por la sustentabilidad hídrica y el derecho humano al agua y al saneamiento en la Ciudad de México elaborado y aprobado.	Documento compromiso por la sustentabilidad y factibilidad hídrica y el derecho humano al agua y al saneamiento publicado y considerado como eje de las políticas públicas.	Actualmente se cuenta con el Programa de Sustentabilidad y Gestión de los Servicios Hídricos (PSGSH), el cual considera la sustentabilidad del recurso y se plantea llevar a cabo en el corto y mediano plazo, con visión de 25 años. Será actualizado de forma permanente.	SACMEX	Dirección Técnica	2016 Ampliación del Sistema de Agua Potable 02 02 03 348
6.2. Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento para las generaciones presentes y futuras mediante políticas sustentables y una gestión integrada del recurso hídrico	78. Elaborar documento compromiso por la sustentabilidad y factibilidad hídrica y el derecho humano al agua y al saneamiento, de acuerdo con los planos y listados de factibilidad hídrica emitidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se convierta en insumo para el diseño de políticas públicas con la participación de la sociedad civil y la academia.	78.1. Documento compromiso por la sustentabilidad hídrica y el derecho humano al agua y al saneamiento en la Ciudad de México elaborado y aprobado.	Documento compromiso por la sustentabilidad y factibilidad hídrica y el derecho humano al agua y al saneamiento publicado y considerado como eje de las políticas públicas.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México		
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	79. Desarrollar un índice integral de acceso al agua.	79.1. Documento de la metodología del índice integral de acceso al agua.	Índice de cobertura del servicio de agua potable. Índice de desinfección de agua potable por medio de cloro. Índice integral de acceso al agua.	El SACMEX llev a cabo la construcción de nuevas conexiones de agua potable, para incrementar la cobertura en el servicio. Por otro lado, se realiza periódicamente la compra de hipoclorito y el monitoreo y análisis fisicoquímico y biológico del agua, para garantizar la calidad de la misma.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	*Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios *Dirección General Administrativa *Dirección Técnica	2018 Ampliación del Sistema de Agua Potable 02 02 03 348 Acciones para el Control de la Calidad del Agua 02 02 03 338
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	79. Desarrollar un índice integral de acceso al agua.	79.1. Documento de la metodología del índice integral de acceso al agua.	Índice de cobertura del servicio de agua potable. Índice de desinfección de agua potable por medio de cloro. Índice integral de acceso al agua.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México 2. Asamblea Legislativa del Distrito Federal 3. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 4. Contraloría General del Distrito Federal 5. Órganos político-administrativos 6. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México		
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	80. Ampliar la red de distribución.	80.1. Al menos 95% de viviendas con agua en su interior en suelo urbano regularizadas.	Número de personas y familias con acceso al agua potable, salubre y de calidad. Número de reportes de fugas de agua.	Esta meta actualmente se encuentra cubierta, pero es necesario incrementar el porcentaje de cobertura para lo cual se requiere continuar con la sustitución de redes y líneas de agua potable, así como continuar con el monitoreo de reportes de fugas de agua potable.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	*Dirección de Construcción *Dirección de Fortalecimiento Institucional	Esta meta ya se encuentra cubierta al 95% Mantenimiento de infraestructura del Agua Potable 02 02 03 350

Plan integrado							
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	80. Ampliar la red de distribución.	80.1. Al menos 95% de viviendas con agua en su interior en suelo urbano regularizadas.	Número de personas y familias con acceso al agua potable, salubre y de calidad. Número de reportes de fugas de agua.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México 2. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 3. Órganos político-administrativos 4. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México		
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	81. Realizar y publicar análisis trimestral de la calidad del agua en las demarcaciones territoriales.	81.1. Análisis publicado de la calidad de agua.	Número de estudios elaborados y publicados sobre la calidad del agua en la Ciudad. Número de quejas recibidas sobre la calidad de agua por cada demarcación territorial respecto al número de quejas recibidas sobre la calidad del agua en el año anterior inmediato.	Se lleva a cabo el análisis permanente de la claidad del agua y son publicados en la página de internet del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección Técnica	Se realiza permanentement e Acciones para el Control de la Calidad del Agua 02 02 03 338
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	81. Realizar y publicar análisis trimestral de la calidad del agua en las demarcaciones territoriales.	81.1. Análisis publicado de la calidad de agua.	Número de estudios elaborados y publicados sobre la calidad del agua en la Ciudad. Número de quejas recibidas sobre la calidad de agua por cada demarcación territorial respecto al número de quejas recibidas sobre la calidad del agua en el año anterior inmediato.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México 2. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 3. Órganos político-administrativos 4. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México		
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	82. Realizar y publicar estudios e informes sobre la calidad, cantidad y frecuencia del agua que se recibe en las zonas de la Ciudad de México.	82.1. Estudio sobre la calidad, cantidad y frecuencia del agua que se recibe en las zonas de la Ciudad de México publicado y disponible periódicamente.	Disminuye el tandeo en 10% respecto a 2015. Número de proyectos que exploren alternativas tecnológicas, de infraestructura de agua potable, publicados y disponibles.	Se requiere llevar a cabo obras de nuevas fuentes de abastecimiento con las cuales se contará con mayor caudal para distribuir a las y los habitantes de la Ciudad y con ello disminuir el tandeo.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección Ejecutiva de Operación	2018 Construcción de Plantas y Pozos 02 02 03 349
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	82. Realizar y publicar estudios e informes sobre la calidad, cantidad y frecuencia del agua que se recibe en las zonas de la Ciudad de México.	82.1. Estudio sobre la calidad, cantidad y frecuencia del agua que se recibe en las zonas de la Ciudad de México publicado y disponible periódicamente.	Disminuye el tandeo en 10% respecto a 2015. Número de proyectos que exploren alternativas tecnológicas, de infraestructura de agua potable, publicados y disponibles.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México 2. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 3. Órganos político-administrativos 4. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México		
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	83. Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua.	83.1. Tandeo reducido en 10% respecto a 2015.	Reducción de tandeos.	Se requiere llevar a cabo obras de nuevas fuentes de abastecimiento con las cuales se contará con mayor caudal para distribuir a las y los habitantes de la Ciudad y con ello disminuir el tandeo.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección Ejecutiva de Operación	2018 Construcción de Plantas y Pozos 02 02 03 349
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	83. Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua.	83.1. Tandeo reducido en 10% respecto a 2015.	Reducción de tandeos.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal		

Plan integrado								
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	84. Promover un mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadanos, que evalúe periódicamente los avances en materia del derecho humano al agua y al saneamiento.	84.1. Construcción de mecanismos de contraloría y monitoreo ciudadanos, y otros propuestos por la sociedad civil, instalados y fortalecidos.	Control y monitoreo del cumplimiento de la NOM-127-SSA1-1994 en la totalidad de las fuentes de abastecimiento. Cumplimiento de 80% de los acuerdos del mecanismo de monitoreo instalado.	Actualmente se tiene la Contraloría Ciudadana para el control de las obras que realiza el SACMEX, sin embargo, esta contraloría requiere ser coordinada por la Contraloría Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección Técnica	2018	Ampliación del Sistema de Agua Potable 02 02 03 348 Acciones para la ampliación del Sistema de Drenaje 02 01 03 315
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	85. Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación.	85.1. Diseño de alternativas tecnológicas, con participación de la sociedad civil y la academia, para el manejo eficiente del agua.	Número de proyectos alternativos aprobados y con presupuesto.	Diseño, prueba de concepto y construcción de un sistema fotocatalítico a escala piloto para la purificación del agua de suministro en escuelas de la Ciudad de México (Convenio de colaboración SECITI/047/2016). NOTA: Aunque la SECITI no es el ente responsable de realizar dicha estrategia la Dependencia cuenta con proyectos a desarrollar.	SECITI **	Dirección General de Ciencia y Tecnología	2018	AI. 374 FOMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	85. Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación.	85.1. Diseño de alternativas tecnológicas, con participación de la sociedad civil y la academia, para el manejo eficiente del agua.	Número de proyectos alternativos aprobados y con presupuesto.	Abastecimiento de agua tratada in situ mediante procesos solares fotocatalíticos en escuelas primarias de la delegación Iztapalapa, en granjas urbanas para la crianza de peces en la delegación Cuajimalpa y en inmuebles residenciales sustentables de la delegación Benito Juárez. (Convenio de colaboración SECITI/048/2016). NOTA: Aunque la SECITI no es el ente responsable de realizar dicha estrategia la Dependencia cuenta con proyectos a desarrollar.	SECITI**	Dirección General de Ciencia y Tecnología	2018	AI. 374 FOMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	85. Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación.	85.2. Programa de mantenimiento de la red de distribución hídrica de la Ciudad de México con presupuesto adecuado.	Porcentaje de presupuesto asignado a mantenimiento preventivo, correctivo y mejora de la red de agua.	Se lleva a cabo periódicamente, la sustitución y rehabilitación de redes y líneas de agua potable	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección de Construcción	Permanente	Mantenimiento de infraestructura del Agua Potable 02 02 03 350
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	85. Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación.	85.2. Programa de mantenimiento de la red de distribución hídrica de la Ciudad de México con presupuesto adecuado.	Porcentaje de presupuesto asignado a mantenimiento preventivo, correctivo y mejora de la red de agua.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal			
6.3. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una dotación adecuada de agua potable, salubre y aceptable para usos personales y domésticos	86. Reducir disparidades de cobertura, dotación, calidad y frecuencia de agua potable entre las demarcaciones territoriales.	86.1. Disparidades de cobertura, dotación, calidad y frecuencia de agua potable reducida a menos de 20% entre demarcaciones territoriales.	Índice de la cobertura de agua potable.	Se lleva a cabo la ampliación de la infraestructura en zonas con deficiencias o que no cuentan con el servicio en su domicilio.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección de Construcción	Permanente	Ampliación del Sistema de Agua Potable 02 02 03 348
6.4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro	87. Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura de drenaje y con contaminación de cauces y cuerpos de agua superficiales.	87.1. Programas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con mayor presupuesto.	Incremento porcentual del servicio de drenaje.	Actualmente el SACMEX amplía la red de drenaje hacia zonas que no cuentan con el servicio, conectando a nuevos usuarios.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios	Permanente	Acciones para la ampliación del Sistema de Drenaje 02 01 03 315
6.4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro	87. Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura de drenaje y con contaminación de cauces y cuerpos de agua superficiales.	87.1. Programas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con mayor presupuesto.	Incremento porcentual del servicio de drenaje.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México 3. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 5. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México			
6.4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro	87. Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura de drenaje y con contaminación de cauces y cuerpos de agua superficiales.	87.2. Incremento de 1% en la cobertura de drenaje.	Incremento porcentual del servicio de drenaje.	Actualmente el SACMEX amplía la red de drenaje hacia zonas que no cuentan con el servicio, conectando a nuevos usuarios.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios	Permanente	Acciones para la ampliación del Sistema de Drenaje 02 01 03 315

Plan integrado							
6.4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro	87. Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura de drenaje y con contaminación de cauces y cuerpos de agua superficiales.	87.2. Incremento de 1% en la cobertura de drenaje.	Incremento porcentual del servicio de drenaje.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México 3. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 5. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México		
	88. Promover proyectos participativos de rescate de cuerpos de agua, elaborando planes maestros de rescate integral y sustentable de cuerpos de agua con participación de especialistas y sociedad civil.	88.1. Cuando menos un proyecto participativo y plan maestro para el rescate integral y sustentable elaborado.	Número de proyectos participativos y planes maestros aprobados.	• Obtención del gasto de todas las casa habitación • Topografía y nivelación del área • Obras para elevar los sanitarios de las zonas que lo requieran para que sea factible recolectar las aguas residuales. • Instalación de sistemas de captación de las aguas residuales por áreas • Instalación de planta de tratamiento paquete en terreno donado por los vecinos del sitio • Capacitación a los vecinos para la operación de la planta de tratamiento • Puesta en operación de la planta de tratamiento 2. Construcción e instalación de un sistema de bombeo en canal de Chalco La obra consiste en instalar dos bombas tornillo de 40 HP, cada una, con los tableros y conexiones correspondientes a fin de que el agua pueda pasar mediante bombeo, hacia el canal de Japón y de esta forma evitar las inundaciones. Este proyecto se realizará en conjunto con SACMEX. 3. Rehabilitación de Canal Nacional y del Embarcadero de Acuario mediante una tubería de pead de 10" de diámetro. El proyecto consiste en rehabilitar el canal Nacional desde la zona denominada "La Fábrica" hasta la zona de Acuario. Lo anterior rehabilitará la calidad y circulación de agua del canal Nacional, además de la rehabilitación del propio canal de Acuario que actualmente no conduce agua. 4. Continuación de programa de monitoreo de	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Dirección General de Ciencia y Tecnología / Dirección General de Innovación	AI. 374 FOMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO 2018
	88. Promover proyectos participativos de rescate de cuerpos de agua, elaborando planes maestros de rescate integral y sustentable de cuerpos de agua con participación de especialistas y sociedad civil.	88.1. Cuando menos un proyecto participativo y plan maestro para el rescate integral y sustentable elaborado.	Número de proyectos participativos y planes maestros aprobados.	Experimentación en Zona Chinampera de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco (Convenio SECITI 088/2016)	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Dirección General de Ciencia y Tecnología / Dirección General de Innovación	AI. 374 FOMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO 2018
6.4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro							

Plan integrado							
6.4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro	88. Promover proyectos participativos de rescate de cuerpos de agua, elaborando planes maestros de rescate integral y sustentable de cuerpos de agua con participación de especialistas y sociedad civil.	88.1. Cuando menos un proyecto participativo y plan maestro para el rescate integral y sustentable elaborado.	Número de proyectos participativos y planes maestros aprobados.	Rescate de especies nativas y actividades productivas sustentables en Xochimilco I. Ajolote y acocil (Convenio SECITI 070/2016)	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Dirección General de Ciencia y Tecnología / Dirección General de Innovación	2018 AI. 374 FOMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
6.4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro	88. Promover proyectos participativos de rescate de cuerpos de agua, elaborando planes maestros de rescate integral y sustentable de cuerpos de agua con participación de especialistas y sociedad civil.	88.1. Cuando menos un proyecto participativo y plan maestro para el rescate integral y sustentable elaborado.	Número de proyectos participativos y planes maestros aprobados.	Los cuerpos de agua permanentes que se encuentran dentro de la Ciudad son los de Xochimilco, Tláhuac, así como los lagos recreativos en la Ciudad de México, en ambos casos la participación del SACMEX queda al margen, ya que las autoridades encargadas de estos, son las delegaciones y la Secretaría del Medio Ambiente.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	-	-
6.4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro	88. Promover proyectos participativos de rescate de cuerpos de agua, elaborando planes maestros de rescate integral y sustentable de cuerpos de agua con participación de especialistas y sociedad civil.	88.1. Cuando menos un proyecto participativo y plan maestro para el rescate integral y sustentable elaborado.	Número de proyectos participativos y planes maestros aprobados.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México 3. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 4. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México		
6.4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro	89. Evaluar las metas de cobertura de drenaje y avances en rescate de ríos urbanos y canales mediante el mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadanos.	89.1. Mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadanos elaborado, con metas de evaluación.	Metas de evaluación elaboradas y consensuadas. Porcentaje de cumplimiento de acuerdos.	Actualmente se tienen indicadores de evaluación para la cobertura del servicio de drenaje y se llevan a cabo actividades para el rescate de ríos urbanos como el Magdalena.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	*Dirección de Construcción *Dirección Ejecutiva de Operación	Permanente Mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Drenaje 02 01 03 318 Desazolve 02 01 03 317
6.4. Garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un servicio de drenaje y saneamiento seguro	89. Evaluar las metas de cobertura de drenaje y avances en rescate de ríos urbanos y canales mediante el mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadanos.	89.1. Mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadanos elaborado, con metas de evaluación.	Metas de evaluación elaboradas y consensuadas. Porcentaje de cumplimiento de acuerdos.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México 3. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 4. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México		
6.5. Garantizar el acceso a la población que vive y transita por la Ciudad de México a fuentes públicas de agua salubre para beber	90. Evaluar los avances del programa de bebederos con agua apta para consumo humano puesto en marcha.	90.1. Informe del uso de bebederos y recomendaciones para optimizar su uso.	Incremento de instalación de bebederos con agua apta para consumo humano.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Autoridad del Espacio Público		

Plan integrado								
6.5. Garantizar el acceso a la población que vive y transita por la Ciudad de México a fuentes públicas de agua salubre para beber	91. Consolidar legal e institucionalmente el programa de bebederos para incrementar su cobertura conforme a una estrategia de fases progresivas.	91.1. Instalación de bebederos ampliada progresivamente en las demarcaciones territoriales tomando en cuenta el estudio del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como las necesidades y niveles de ingreso en cada una de ellas, con enfoque de igualdad y no discriminación.	Número de bebederos instalados y su mantenimiento.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México			
6.5. Garantizar el acceso a la población que vive y transita por la Ciudad de México a fuentes públicas de agua salubre para beber	92. Promover una cultura del uso responsable de los bebederos.	92.1. Al menos 20% de la población de la Ciudad de México conoce la existencia de los bebederos y reconoce la necesidad del uso responsable del agua.	Porcentaje de la población de la Ciudad de México que conoce y accede a bebederos públicos.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México			
6.6. Garantizar la asequibilidad del volumen de agua definido en el derecho humano al agua y al saneamiento, sobre todo a los sectores de la población en condición de pobreza	93. Efectuar un estudio para reformar la estructura tarifaria conforme al derecho humano al agua y al saneamiento, con respeto al principio de igualdad y no discriminación.	93.1. Estudio de asequibilidad publicado.	Estudio de asequibilidad del agua para beber y para uso personal y doméstico.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal			
6.6. Garantizar la asequibilidad del volumen de agua definido en el derecho humano al agua y al saneamiento, sobre todo a los sectores de la población en condición de pobreza	94. Elaborar una propuesta de nuevo esquema tarifario con participación de la sociedad civil, para garantizar que el derecho humano al agua y al saneamiento de los sectores de menores ingresos quede protegido y subsidiado por los demás usos.	94.1. Iniciativas presentadas y consensuadas.	Código Fiscal del Distrito Federal reformado conforme al derecho humano al agua y al saneamiento, reflejado en estructura tarifaria.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal			
6.6. Garantizar la asequibilidad del volumen de agua definido en el derecho humano al agua y al saneamiento, sobre todo a los sectores de la población en condición de pobreza	94. Elaborar una propuesta de nuevo esquema tarifario con participación de la sociedad civil, para garantizar que el derecho humano al agua y al saneamiento de los sectores de menores ingresos quede protegido y subsidiado por los demás usos.	94.2. Propuesta de un nuevo esquema tarifario aprobado para garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento bajo el principio de igualdad y no discriminación.	Código Fiscal del Distrito Federal reformado conforme al derecho humano al agua y al saneamiento, reflejado en estructura tarifaria.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal			
6.7. Garantizar el derecho humano al agua destinada a usos básicos como bien público y en cantidad suficiente, accesible físicamente, asequible y salubre para la población que vive y transita la Ciudad de México, erradicando la participación de los agentes privados a fin de que no impidan el acceso al agua	95. Establecer medidas administrativas, políticas, legales y fiscales para que los agentes privados acaten las normas establecidas respecto al derecho humano al agua al mismo tiempo que se desincentive su participación en la distribución y suministro de agua.	95.1. Leyes del Gobierno de la Ciudad de México armonizadas con las normas internacionales que garantizan el derecho humano al agua.	Número de leyes relacionadas con el agua en la Ciudad de México armonizadas con las normas internacionales en la materia.	1.- Mesas de trabajo legislativas con las organizaciones de la sociedad civil , entes y academicos , para analisis conjunto de iniciativas actuales referente al tema.	*Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Gestion Integral del Agua	jun-17	Investigacion Parlamentaria.
6.7. Garantizar el derecho humano al agua destinada a usos básicos como bien público y en cantidad suficiente, accesible físicamente, asequible y salubre para la población que vive y transita la Ciudad de México, erradicando la participación de los agentes privados a fin de que no impidan el acceso al agua	95. Establecer medidas administrativas, políticas, legales y fiscales para que los agentes privados acaten las normas establecidas respecto al derecho humano al agua al mismo tiempo que se desincentive su participación en la distribución y suministro de agua.	95.1. Leyes del Gobierno de la Ciudad de México armonizadas con las normas internacionales que garantizan el derecho humano al agua.	Número de leyes relacionadas con el agua en la Ciudad de México armonizadas con las normas internacionales en la materia.	2.- Seguimiento estrecho con los Diputados Cosntituyentes para determinar alcance constitucional del tema.	*Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Gestion Integral del Agua	feb-17	Investigacion Parlamentaria
6.7. Garantizar el derecho humano al agua destinada a usos básicos como bien público y en cantidad suficiente, accesible físicamente, asequible y salubre para la población que vive y transita la Ciudad de México, erradicando la participación de los agentes privados a fin de que no impidan el acceso al agua	95. Establecer medidas administrativas, políticas, legales y fiscales para que los agentes privados acaten las normas establecidas respecto al derecho humano al agua al mismo tiempo que se desincentive su participación en la distribución y suministro de agua.	95.1. Leyes del Gobierno de la Ciudad de México armonizadas con las normas internacionales que garantizan el derecho humano al agua.	Número de leyes relacionadas con el agua en la Ciudad de México armonizadas con las normas internacionales en la materia.	3.-Elaborar la Reformas necesarias a la Ley de Aguas para armonizar con las normas internacionales que garantizan el derecxo del agua en la CDMX	*Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Gestion Integral del Agua	feb-18	Dictaminacion de Iniciativa de Ley

Plan integrado							
95. Establecer medidas administrativas, políticas, legales y fiscales para que los agentes privados acaten las normas establecidas respecto al derecho humano al agua al mismo tiempo que se desincentive su participación en la distribución y suministro de agua.	95.2. Diagnóstico oficial elaborado sobre el estado del procesamiento de las empresas que distribuyen agua en la Ciudad de México, considerando las normas internacionales, estableciendo el enfoque del agua como un bien público, que defina claramente los casos o circunstancias en que los agentes privados obstaculizan el acceso al derecho al agua.	Diagnóstico elaborado.	Establecer medidas administrativas, políticas y legales, son facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	SACMEX	-	-	-
95. Establecer medidas administrativas, políticas, legales y fiscales para que los agentes privados acaten las normas establecidas respecto al derecho humano al agua al mismo tiempo que se desincentive su participación en la distribución y suministro de agua.	95.2. Diagnóstico oficial elaborado sobre el estado del procesamiento de las empresas que distribuyen agua en la Ciudad de México, considerando las normas internacionales, estableciendo el enfoque del agua como un bien público, que defina claramente los casos o circunstancias en que los agentes privados obstaculizan el acceso al derecho al agua.	Diagnóstico elaborado.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México 2. Secretaría de Desarrollo Económico 3. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México			
95. Establecer medidas administrativas, políticas, legales y fiscales para que los agentes privados acaten las normas establecidas respecto al derecho humano al agua al mismo tiempo que se desincentive su participación en la distribución y suministro de agua.	95.3. Derivado del diagnóstico, elaboración de políticas públicas, administrativas, legales y fiscales que garantizan que los agentes privados no obstaculizan el acceso al derecho al agua.	Medidas de política pública, administrativas, legales y fiscales que garanticen que los agentes privados no obstaculicen el acceso al derecho al agua.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México 2. Asamblea Legislativa del Distrito Federal 3. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México			
95. Establecer medidas administrativas, políticas, legales y fiscales para que los agentes privados acaten las normas establecidas respecto al derecho humano al agua al mismo tiempo que se desincentive su participación en la distribución y suministro de agua.	95.4. Medidas de política pública, administrativas, legales y fiscales que desincentivan y erradican la participación de agentes privados en el suministro de agua para necesidades básicas.	Medidas de política pública, administrativas, legales y fiscales para la desincentivación de la participación de agentes privados en el suministro de agua para necesidades básicas.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México 2. Asamblea Legislativa del Distrito Federal 3. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México			
96. Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos.	96.1. Propuesta de micrositio y difusión de infografía diseñada.	Infografía diseñada y difundida. Propuesta de micrositio.	Infografía diseñada y difundida: * Se requiere realizar la investigación y obtención de la información; Análisis y síntesis de la misma; Diseño y domies de la infografía; Revisión y Visto Bueno así como las correcciones, depuración y publicación; Se sube al micrositio la infografía. Propuesta de micrositio: * Se realiza la investigación y recopilación de la información; se hace la planeación del micrositio con el diseño, domie, testeo o testing del mismo; se pasa a revisión o Visto Bueno; se requiere el presupuesto para el pago del host u hospedaje; se sube y difunde en el micrositio; se da el seguimiento del mismo.	SACMEX	SACMEX, Dirección de Fortalecimiento Institucional - Jefatura Departamental de Difusión Estratégica - Oficina de Promoción y Difusión de Cultura del Agua.	1er. Semestre 2017 (Enero - Junio)	Programa de Difusión, Promoción, Comunicación y Cultura del Agua del SACMEX.
96. Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos.	96.1. Propuesta de micrositio y difusión de infografía diseñada.	Infografía diseñada y difundida. Propuesta de micrositio.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Organos político-administrativos 2. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México			

Plan integrado							
6.8. Promover la cultura del agua mediante procesos de participación, educación y capacitación sobre el contenido de este derecho y sus mecanismos de exigibilidad	96. Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos.	96.2. Guía sobre el derecho humano al agua y al saneamiento y mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad publicada y difundida.	Guía para promover una nueva cultura del derecho humano al agua y al saneamiento.	Guía para promover una nueva cultura del derecho humano al agua y al saneamiento: * Se requiere realizar la investigación y obtención de la información; Análisis y síntesis de la misma; Diseño y domies de la guía; Revisión y Visto Bueno así como las correcciones, depuración, si se decide difundir en medio impreso, requerir el presupuesto para su producción e impresión, si es en medios digitales, se sube al micrositio o medios de difusión alternativos.	SACMEX, Dirección de Fortalecimiento Institucional - Jefatura Departamental de Difusión Estratégica - Oficina de Promoción y Difusión de Cultura del Agua.	SACMEX, Dirección de Fortalecimiento Institucional - Jefatura Departamental de Difusión Estratégica - Oficina de Promoción y Difusión de Cultura del Agua.	1er. Semestre 2017 (Enero - Junio) Programa de Difusión, Promoción, Comunicación y Cultura del Agua del SACMEX.
6.8. Promover la cultura del agua mediante procesos de participación, educación y capacitación sobre el contenido de este derecho y sus mecanismos de exigibilidad	96. Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos.	96.2. Guía sobre el derecho humano al agua y al saneamiento y mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad publicada y difundida.	Guía para promover una nueva cultura del derecho humano al agua y al saneamiento.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México		
6.8. Promover la cultura del agua mediante procesos de participación, educación y capacitación sobre el contenido de este derecho y sus mecanismos de exigibilidad	96. Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos.	96.3. Mensajes y materiales que promuevan el conocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento y la cultura del agua difundidos y renovados anualmente en medios masivos de comunicación, espacios públicos y oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (carteles, infografías, espots y otros materiales apropiados).	Número de campañas que se emprenden para informar y sensibilizar sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.	Campañas que se emprenden para informar y sensibilizar sobre el derecho humano al agua y al saneamiento: Se requiere realizar la investigación y obtención de la información; Análisis y síntesis de la misma; Para Medios Impresos: Se requiere realizar el Diseño y domies de la campaña; Revisión y Visto Bueno así como las correcciones del material impreso, requerir el presupuesto para su producción e impresión; Para medios visuales: Spots de televisión, se requiere hacer el guión literario, guión técnico, story board, se requiere la revisión y visto bueno, se solicita el presupuesto para la producción, teniendo el producto finalizado, se buscan los medios de difusión masivos si se cuenta con presupuesto, o en medios alternativos gratuitos.	SACMEX, Dirección de Fortalecimiento Institucional - Jefatura Departamental de Difusión Estratégica - Oficina de Promoción y Difusión de Cultura del Agua.	SACMEX, Dirección de Fortalecimiento Institucional - Jefatura Departamental de Difusión Estratégica - Oficina de Promoción y Difusión de Cultura del Agua.	1er. Semestre 2017 (Enero - Junio) Pre producción 2do Semestre 2017 (Julio - Diciembre) Producción y Post producción. Programa de Difusión, Promoción, Comunicación y Cultura del Agua del SACMEX. Adicionalmente la DESU informa que podría hacer uso de las boletas para la difusión de la información dos veces por año
6.8. Promover la cultura del agua mediante procesos de participación, educación y capacitación sobre el contenido de este derecho y sus mecanismos de exigibilidad	96. Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos.	96.3. Mensajes y materiales que promuevan el conocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento y la cultura del agua difundidos y renovados anualmente en medios masivos de comunicación, espacios públicos y oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (carteles, infografías, espots y otros materiales apropiados).	Número de campañas que se emprenden para informar y sensibilizar sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México		
6.8. Promover la cultura del agua mediante procesos de participación, educación y capacitación sobre el contenido de este derecho y sus mecanismos de exigibilidad	97. Difundir entre la población que habita y transita en la Ciudad de México los alcances y los mecanismos de exigibilidad del derecho humano al agua y al saneamiento, incluso sobre las herramientas jurídicas y no jurídicas. para la exigibilidad del derecho humano al agua.	97.1. Incremento del uso de mecanismos de exigibilidad del derecho humanos al agua y al saneamiento.	Uso de mecanismos de exigibilidad del derecho humanos al agua y al saneamiento.	El SACMEX lleva a cabo campañas para dar a conocer la nueva cultura del agua, así como, los derechos que se tienen respecto al agua, además como parte adicional, se promueve una cultura de sustentabilidad del recurso.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección de Fortalecimie nto Institucional	Permanente Programa de Difusión, Promoción, Comunicación y Cultura del Agua del SACMEX.
6.8. Promover la cultura del agua mediante procesos de participación, educación y capacitación sobre el contenido de este derecho y sus mecanismos de exigibilidad	97. Difundir entre la población que habita y transita en la Ciudad de México los alcances y los mecanismos de exigibilidad del derecho humano al agua y al saneamiento, incluso sobre las herramientas jurídicas y no jurídicas. para la exigibilidad del derecho humano al agua.	97.1. Incremento del uso de mecanismos de exigibilidad del derecho humanos al agua y al saneamiento.	Uso de mecanismos de exigibilidad del derecho humanos al agua y al saneamiento.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México		

Plan integrado							
98. Promover y fortalecer la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en los espacios de construcción de agenda de política pública, así como en procesos de implementación del derecho humano al agua y al saneamiento.	98.1. Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en lo relativo al derecho humano al agua.	Mecanismos de participación ciudadana, organizados, instalados y en funcionamiento. Número de espacios de participación ciudadana, organizados, instalados y en funcionamiento.	Mecanismos de participación ciudadana, organizados, instalados y en funcionamiento: Se gestionará el mecanismo con los 24 Espacios de Cultura del Agua de la CDMX que coordina el SACMEX en las delegaciones o alcaldías políticas con el apoyo y la participación de los comités ciudadanos, a través de Participación Social del Gobierno de la CDMX. Se capacitará al personal que nos apoya en los ECAS para que éstos en la medida de las posibilidades les brinden información sobre la temática. Para el fortalecimiento de los mismos se requerirá presupuesto para brindar material y/o equipo.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	SACMEX, Dirección de Fortalecimiento Institucional - Jefatura Departamental de Difusión Estratégica - Oficina de Promoción y Difusión de Cultura del Agua.	Permanente	Formación y Especialización en Derechos Humanos 01 02 04 314
98. Promover y fortalecer la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en los espacios de construcción de agenda de política pública, así como en procesos de implementación del derecho humano al agua y al saneamiento.	98.1. Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en lo relativo al derecho humano al agua.	Mecanismos de participación ciudadana, organizados, instalados y en funcionamiento. Número de espacios de participación ciudadana, organizados, instalados y en funcionamiento.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Organos político-administrativos 2. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México			
99. Impulsar procesos educativos sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.	99.1. Módulos instalados para la capacitación sobre el derecho humano al agua y al saneamiento y cultura del agua dirigidos por grupo de población, diseñados en colaboración con la sociedad civil y la academia.	Módulos instalados por demarcación territorial. Número de personas que participan en los procesos educativos sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.	El SACMEX realiza en los Espacios de Cultura del Agua (ECA's), el impulso al proceso de educación y conocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento. Módulos instalados por demarcación territorial y Número de personas que participan en los procesos educativos sobre el derecho humano al agua y al saneamiento: Se gestionará el mecanismo con los 24 Espacios de Cultura del Agua de la CDMX que coordina el SACMEX en las delegaciones o alcaldías políticas con el apoyo y la participación de los comités ciudadanos, a través de Participación Social del Gobierno de la CDMX. Se capacitará al personal que nos apoya en los ECAS para que éstos en la medida de las posibilidades les brinden información sobre la temática. Se solicitará a los promotores de los ECAS nos brinden la inormación de las pláticas que se realicen en todos los órdenes de gobierno o educativos para verificar el alcance hacia la ciudadanía. DESU: Se integrarán nuevos contenidos al programa permanente de capacitación.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	SACMEX, Dirección de Fortalecimiento Institucional - Jefatura Departamental de Difusión Estratégica - Oficina de Promoción y Difusión de Cultura del Agua.	Permanente	Programa de Difusión, Promoción, Comunicación y Cultura del Agua del SACMEX.
99. Impulsar procesos educativos sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.	99.1. Módulos instalados para la capacitación sobre el derecho humano al agua y al saneamiento y cultura del agua dirigidos por grupo de población, diseñados en colaboración con la sociedad civil y la academia.	Módulos instalados por demarcación territorial. Número de personas que participan en los procesos educativos sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Organos político-administrativos 2. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México			
100. Promover procesos de sensibilización y capacitación de las y los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como de los agentes privados de las empresas concesionarias en materia del derecho humano al agua y al saneamiento, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.	100.1. Diseño e implementación de los procesos de sensibilización y capacitación sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.	Número de las y los servidores públicos y agentes privados asistentes a los cursos, talleres y seminarios de sensibilización y capacitación sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.	A través de la Dirección General Administrativa, se llevan a cabo cursos sobre derechos humanos y se promoverá la implementación de cursos específicos del derecho humano al agua y al saneamiento DESU: Se realizará evaluación antes y despues de la Capacitación.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección General Administrativa Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios	Anualmente (Cuarto Trimestre 2017)	Programa de Difusión, Promoción, Comunicación y Cultura del Agua del SACMEX.
100. Promover procesos de sensibilización y capacitación de las y los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como de los agentes privados de las empresas concesionarias en materia del derecho humano al agua y al saneamiento, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.	100.1. Diseño e implementación de los procesos de sensibilización y capacitación sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.	Número de las y los servidores públicos y agentes privados asistentes a los cursos, talleres y seminarios de sensibilización y capacitación sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Organos político-administrativos 2. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México			

Plan integrado								
6.8. Promover la cultura del agua mediante procesos de participación, educación y capacitación sobre el contenido de este derecho y sus mecanismos de exigibilidad	100. Promover procesos de sensibilización y capacitación de las y los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como de los agentes privados de las empresas concesionarias en materia del derecho humano al agua y al saneamiento, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.	100.2. Evaluación del proceso de capacitación.	Resultado de la evaluación.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México			
6.9. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento en situaciones de crisis hídrica, inundaciones, sismos, otras emergencias o cortes técnicos por mantenimiento de infraestructura	101. Actualizar el Manual de Operaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para atender contingencias en casos de desastre, conforme a los derechos humanos y con énfasis en grupos en situación de exclusión social.	101.1. Manual de Operaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México actualizado.	Protocolos actualizados conforme a criterios del derecho humano al agua y al saneamiento.	-	SACMEX	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN	DICIEMBRE DE 2017	-
6.9. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento en situaciones de crisis hídrica, inundaciones, sismos, otras emergencias o cortes técnicos por mantenimiento de infraestructura	101. Actualizar el Manual de Operaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para atender contingencias en casos de desastre, conforme a los derechos humanos y con énfasis en grupos en situación de exclusión social.	101.1. Manual de Operaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México actualizado.	Protocolos actualizados conforme a criterios del derecho humano al agua y al saneamiento.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Sistema de Aguas de la Ciudad de México			
6.9. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento en situaciones de crisis hídrica, inundaciones, sismos, otras emergencias o cortes técnicos por mantenimiento de infraestructura	102. Actualizar el Programa Emergente para el Abasto de Agua Potable conforme a los principios de los derechos humanos.	102.1. Programa emergente para el abasto de agua potable actualizado.	Protocolos actualizados conforme a criterios del derecho humano al agua y al saneamiento.	-	SACMEX	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DELEGACIONAL Y CONEXIONES/SUBDIRECCIÓN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	DICIEMBRE DE 2017	-
6.9. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento en situaciones de crisis hídrica, inundaciones, sismos, otras emergencias o cortes técnicos por mantenimiento de infraestructura	102. Actualizar el Programa Emergente para el Abasto de Agua Potable conforme a los principios de los derechos humanos.	102.1. Programa emergente para el abasto de agua potable actualizado.	Protocolos actualizados conforme a criterios del derecho humano al agua y al saneamiento.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos 2. Sistema de Aguas de la Ciudad de México			
6.10. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento para la protección del medio ambiente, la promoción de la responsabilidad social y la consulta a los pueblos originarios	103. Promover el pago por servicios ambientales (reforestación, proyectos sustentables, desarrollo social y comunitario, entre otros).	103.1. Procedimiento para el pago de servicios ambientales constituido.	Un procedimiento para el pago de servicios ambientales elaborado y en operación.	-	No es competencia del SACMEX	-	-	-
6.10. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento para la protección del medio ambiente, la promoción de la responsabilidad social y la consulta a los pueblos originarios	103. Promover el pago por servicios ambientales (reforestación, proyectos sustentables, desarrollo social y comunitario, entre otros).	103.1. Procedimiento para el pago de servicios ambientales constituido.	Un procedimiento para el pago de servicios ambientales elaborado y en operación.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Órganos político-administrativos			
6.10. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento para la protección del medio ambiente, la promoción de la responsabilidad social y la consulta a los pueblos originarios	104. Asegurar que los proyectos hidráulicos cuentan con un sentido y responsabilidad social en el marco del derecho humano al agua y al saneamiento.	104.1. Proyectos que integran la perspectiva del derecho humano al agua y al saneamiento con la participación de las comunidades y pueblos originarios aprobados.	Número de proyectos diseñados con perspectiva de derecho humano al agua.	Se promoverán cursos de capacitación para los contratistas que elaboran los proyectos, con la finalidad de que se asegure la perspectiva del derecho humano al agua y saneamiento.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección General Administrativa Dirección Ejecutiva de Planeación y Construcción	2018	Ampliación del Sistema de Agua Potable 02 02 03 348 Acciones para la ampliación del Sistema de Drenaje 02 01 03 315

6.10. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento para la protección del medio ambiente, la promoción de la responsabilidad social y la consulta a los pueblos originarios	104. Asegurar que los proyectos hidráulicos cuentan con un sentido y responsabilidad social en el marco del derecho humano al agua y al saneamiento.	104.1. Proyectos que integran la perspectiva del derecho humano al agua y al saneamiento con la participación de las comunidades y pueblos originarios aprobados.	Número de proyectos diseñados con perspectiva de derecho humano al agua.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Organos político-administrativos			
6.10. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento para la protección del medio ambiente, la promoción de la responsabilidad social y la consulta a los pueblos originarios	105. Desarrollar mecanismos de consulta con las comunidades y pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil que se incorporen en la normativa de Sistema de Aguas de la Ciudad de México en los procesos de desarrollo de proyectos.	105.1. Mecanismos de consulta contribuyen a la disminución de los conflictos por proyectos que no garantizan el derecho a la consulta.	Reducción del número de conflictos.	Se realizarán encuestas en comunidades y pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de considerar sus necesidades en cuanto al derecho humano al agua y saneamiento y de esta forma evitar conflictos.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios Dirección de Fortalecimiento Institucional	2018	-
6.10. Garantizar el acceso y la calidad potable del agua y del saneamiento para la protección del medio ambiente, la promoción de la responsabilidad social y la consulta a los pueblos originarios	105. Desarrollar mecanismos de consulta con las comunidades y pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil que se incorporen en la normativa de Sistema de Aguas de la Ciudad de México en los procesos de desarrollo de proyectos.	105.1. Mecanismos de consulta contribuyen a la disminución de los conflictos por proyectos que no garantizan el derecho a la consulta.	Reducción del número de conflictos.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Organos político-administrativos			

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

SEGUIMIENTO DE TAREAS Y APORTES PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL ESPACIO

RESPONSABLE	PUNTO	SEGUIMIENTO
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	- Estrategia 75. - Se propone invitar al Ing. Correa para compartir en el espacio el estatus de la certificación del laboratorio central y la actualización de la página web	Se presentará la información durante la tercera sesión plenaria del Espacio de Participación el 25 de enero a las 10:00 en las instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	- Estrategia 76-78: - Se solicitará información y posible reunión con el área técnica de planeación y construcción de SACMEX - Propone agendar una presentación del Ingeniero Correa, donde comparta el proceso de certificación de Laboratorio Central de 79 parámetros de análisis que se está llevando a cabo y el tema de la actualización de los reportes de calidad del agua en la página web.	Se presentará la información durante la tercera sesión plenaria del Espacio de Participación el 25 de enero a las 10:00 en las instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

RESPONSABLE	PUNTO	SEGUIMIENTO
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	• Estrategia 76-78: - o Compartirá la información con la que cuenta y los procesos y formatos de registro utilizados que contemplan por lo menos, información por tomas, áreas, tandeo, demarcaciones territoriales, etc. - o Detectará las instancias que deben estar involucradas en las adecuaciones y recolección de información desagregada - o Presentará las atribuciones y facultades con las que cuentan SACMEX, su relación con manejo por Cuencas	PENDIENTE
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	• Estrategia 77. Impulsar un presupuesto suficiente y adecuado para la realización del macroproceso B, Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. - o Recuperará las proyecciones de inversión necesarias para optimizar la red de distribución de agua potable y drenaje del Plan de gestión hídrico integral.	PENDIENTE
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	• Estrategia 81. - o Revisará el estatus de la actualización trimestral de Calidad del agua en la página web	Se reportará el estatus de la actualización en el seguimiento de los planes de trabajo por parte de SACMEX
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	- o Estrategia 83. Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua. - o Compartirá la información de la Proyección de reducción de método de tandeo.	PENDIENTE

RESPONSABLE	PUNTO	SEGUIMIENTO
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	- o Estrategia 85. Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación. - o Informar sobre “alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua” contempladas en la instancia	PENDIENTE
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	- o Estrategia 93. Efectuar un estudio para reformar la estructura tarifaria conforme al derecho humano al agua y al saneamiento, con respeto al principio de igualdad y no discriminación. - o Rastrear información o estudios pertinentes	PENDIENTE
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	- o Estrategia 96: Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos. - o Recuperar la propuesta de micrositio y difusión de infografía diseñada.	PENDIENTE
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	- o Estrategia 104. Asegurar que los proyectos hidráulicos cuentan con un sentido y responsabilidad social en el marco del derecho humano al agua y al saneamiento. - o Propuesta de incorporar en la información compartida por SACMEX sobre proyecciones de inversión, la información sobre el tipo de obras que están prospectadas y la visión	PENDIENTE

RESPONSABLE	PUNTO	SEGUIMIENTO
Secretaría del Medio Ambiente	- o Estrategia 96. Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos. - o Recuperar los contenidos planteados en el micrositio e infografía	PENDIENTE
Secretaría del Medio Ambiente	• Meta 96.3. Mensajes y materiales que promuevan el conocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento y la cultura del agua difundidos y renovados anualmente en medios masivos de comunicación, espacios públicos y oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (carteles, infografías, espots y otros materiales apropiados). - o Rastrear información. En el espacio, se contó con la participación de Dirección General de Bosques y Educación Ambiental de SEDEMA.	PENDIENTE
Secretaría del Medio Ambiente	• Estrategia 100. Promover procesos de sensibilización y capacitación de las y los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como de los agentes privados de las empresas concesionarias en materia del derecho humano al agua y al saneamiento, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil. - o Comparte la experiencia previa en el diseño de curso sobre el derecho al medio ambiente sano y derecho humano al agua, se puede compartir	PENDIENTE

RESPONSABLE	PUNTO	SEGUIMIENTO
Secretaría del Medio Ambiente	- Estrategia 103. Promover el pago por servicios ambientales (reforestación, proyectos sustentables, desarrollo social y comunitario, entre otros). - Revisará el tema del pago de servicios y buscará la manera de presentarlo en el espacio	Se presentará la información durante la tercera sesión plenaria del Espacio de Participación el 25 de enero a las 10:00 en las instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la calle Nezahualcóyotl 109, colonia Centro (sala por definir)
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	- Estrategia 76. Promover estudios sobre nuevas alternativas de suministro de agua a la Ciudad de México y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad. - Propone incorporarse en la estrategia a pesar de no estar designados como entes responsables, y contribuir sobre nuevas alternativas de suministro de agua	Incorporado en el plan de trabajo de SECITI
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	- Estrategia 85. Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación. - Compartirá la experiencia del programa piloto de captación de agua	PENDIENTE

RESPONSABLE	PUNTO	SEGUIMIENTO
Delegación Tlalpan	• Estrategia 75. Promover ante las autoridades federales la modernización de la normatividad, en todos sus aspectos, sobre la calidad del agua conforme a la normativa internacional e investigación científica de vanguardia. ◦ Presentará propuestas de Agua para Todos a nivel federal y propuestas de aspectos que podría contener la Ley local: Contralorías ciudadanas, sistemas comunitarios, ciudadanización, cambios de paradigmas de cuencas a microcuencas, etc. ◦ Convocatoria a grupo de la Iniciativa ciudadana Agua para todos.	PENDIENTE
Delegación Tlalpan	• Estrategia 96. Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos. ◦ Compartirá el modelo en Tlalpan de Sistema de educación ambiental comunitaria participativa	PENDIENTE
Secretaría Ejecutiva	• Estrategia 74. Dar seguimiento a las iniciativas de reforma a la Ley de Aguas de la Ciudad de México y su reglamento, para incorporar los atributos de este derecho: disponibilidad, calidad, accesibilidad física y no discriminación. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocará a debates participativos con especialistas y organizaciones de la sociedad civil. ◦ Buscar incorporar a incorporar al secretario técnico de la Comisión de Aguas de la ALDF. ◦ Recuperar la propuesta de promoción de participación de organizaciones realizadas en las mesas de trabajo dentro de las mesas de trabajo de redacción de propuesta de Ley.	PENDIENTE

RESPONSABLE	PUNTO	SEGUIMIENTO
Secretaría Ejecutiva	▪ Estrategia 75. Promover ante las autoridades federales la modernización de la normatividad, en todos sus aspectos, sobre la calidad del agua conforme a la normativa internacional e investigación científica de vanguardia. - o Revisión de mecanismos de coordinación interinstitucional existentes y la vinculación con la federación - o Rastrear iniciativa de Ley Federal de Aguas	PENDIENTE
Secretaría Ejecutiva	• Estrategia 79. Desarrollar un índice integral de acceso al agua. - o Incorporar a los trabajos a EVALUADF	Se sostuvo una reunión con Dulce Padrón, enlace de EVALUADF ante el PDHCDMX el día 10 de noviembre en la cual se discutió la ruta interna de aprobación del plan de trabajo, mismos que deberán ser evaluados y aprobados por su Comité de Evaluación y Recomendaciones uno de sus organismos rectores, antes de ser presentados en los distintos espacios de participación.
Secretaría Ejecutiva	• Estrategia 84, meta 84.1. (Construcción de mecanismos de contraloría y monitoreo ciudadanos, y otros propuestos por la sociedad civil, instalados y fortalecidos.) - o Rastrear propuesta realizada por SACMEX en el EP de	PENDIENTE

RESPONSABLE	PUNTO	SEGUIMIENTO
	realizarlo a través de la figura de contraloría ciudadana.	
Secretaría Ejecutiva:	▪ Estrategia 88. Promover proyectos participativos de rescate de cuerpos de agua, elaborando planes maestros de rescate integral y sustentable de cuerpos de agua con participación de especialistas y sociedad civil - o Recuperar propuesta del EP relacionada a los proyectos participativos y planes maestros discutidos en sesiones previas del Espacio de Participación	PENDIENTE
Secretaría Ejecutiva:	▪ Estrategia 90. Evaluar los avances del programa de bebederos con agua apta para consumo humano puesto en marcha. - o Recuperar propuesta espacio de alimentación (en caso de existir) y en el tema presente en otros espacios	Se realizó la consulta y no se encuentra contemplado el programa de bebederos a en la matriz programática del capítulo de alimentación
Secretaría Ejecutiva	▪ Estrategia 93. Efectuar un estudio para reformar la estructura tarifaria conforme al derecho humano al agua y al saneamiento, con respeto al principio de igualdad y no discriminación. - o Rastrear información o estudios pertinentes dentro de los archivos del espacio	PENDIENTE

RESPONSABLE	PUNTO	SEGUIMIENTO
Secretaría Ejecutiva	▪ Estrategia 94. Elaborar una propuesta de nuevo esquema tarifario con participación de la sociedad civil, para garantizar que el derecho humano al agua y al saneamiento de los sectores de menores ingresos quede protegido y subsidiado por los demás usos. - o Rastrear propuesta de estructura del sistema tarifarios elaborada durante la construcción de la ley vigente del agua	PENDIENTE
Secretaría Ejecutiva	▪ Estrategia 96. Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos. - o Intentar recuperar el avance por parte del espacio anterior y/ al interior de las instancias públicas involucradas	Se localizó la última versión encontrada de infografía. Se enviará de manera electrónica
TRANSFORMAR TE 2.0	• Compartirá el avance en los trabajos que realizará dentro del Observatorio Ciudadano de la Constituyente • Definirá ruta para generar un grupo de trabajo que desarrolle una propuesta coordinada sobre mejores mecanismos de participación ciudadana y contraloría social por parte de las organizaciones • Elaborará propuesta para ampliar convocatoria y afinar mecanismos de coordinación de sociedad civil al interior del espacio.	PENDIENTE
ENCUENTRO SOLIDARIO AC	▪ Estrategia 104. - o Realizar una propuesta de redacción para insertar el tema de diagnósticos del territorio previos a la elaboración de proyectos	PENDIENTE



Nydia Calderon <ep.nydiacalderon@gmail.com>

Segunda Sesión Plenaria del Espacio de Participación Derecho al Agua y Saneamiento

Jennifer Guadalupe Castañeda Carpio <jcastaneda@paot.org.mx>

15 de diciembre de 2016, 11:08

Para: Nydia Calderon <ep.nydiacalderon@gmail.com>

CC: Oralia Reséndiz Márquez <oresendiz@paot.org.mx>, Brenda Daniela Araujo Castillo <baraujo@paot.org.mx>, Ana Cecilia Navarrete Alfonzo <anavarrete@paot.org.mx>

Nydia Calderón Quiroz

PRESENTE

Por instrucciones de la Lic. Oralia Reséndiz Márquez, hago de su conocimiento que lamentablemente no podremos asistir a la Segunda Sesión Plenaria del Espacio de Participación sobre el Derecho al Agua y al Saneamiento, que se llevará a cabo el día jueves 15 de diciembre de 2016, toda vez que al tiempo de dicha reunión la PAOT tendrá su Reunión Anual de trabajo 2016; no obstante lo anterior, se considera necesario hacer de su conocimiento que derivado del estudio de las líneas que contiene el capítulo denominado “Derecho al Agua y Saneamiento” y derivado de lo comentado en la reunión celebrada el pasado miércoles 7 de diciembre, la Procuraduría consideró que atendiendo a sus atribuciones previstas en los artículos 5° de la Ley Orgánica y 50 de su Reglamento, no es competente para dar cumplimiento a la línea de acción 76. Promover estudios sobre nuevas alternativas de suministro de agua a la Ciudad de México y sobre la gestión para su aprovechamiento y sustentabilidad, por lo que agradeceremos no nos consideren como autoridad responsable; no obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que a fin de coadyuvar con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, podremos informar el número de denuncias recibidas en materia de agua cuando nos sea solicitado, para enriquecer el trabajo del espacio.

Aunado a lo anterior, respecto de los comentarios vertidos en las “OBSERVACIONES INSTANCIAS PÚBLICAS” de la línea 97. Difundir entre la población que habita y transita en la Ciudad de México los alcances y los mecanismos de exigibilidad del derecho humano al agua y al saneamiento, incluso sobre las herramientas jurídicas y no jurídicas para la exigibilidad del derecho humano al agua, es conveniente precisar que la PAOT no cuenta con facultades para recibir denuncias respecto del desperdicio de agua, toda vez que la autoridad competente para su atención es el Juzgado Cívico y en los casos en los que la población llega a reportar dichos hechos se le asesora para que acuda a la autoridad competente.

Por último, respecto de las “OBSERVACIONES INSTANCIAS PÚBLICAS” relacionadas a la línea 98. Promover y fortalecer la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en los espacios de construcción de agenda de política pública, así como en procesos de implementación del derecho humano al agua y al saneamiento, se informa que esta Procuraduría cuenta con folletos informativos de diversas materias, entre ellas agua, que son utilizados en los eventos y jornadas en las que participa la PAOT para asesorar a la población.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Lic. Jennifer Castañeda Carpio

Dictaminador

Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX.

P.D: Antes de imprimir este correo piensa si es necesario; de ser así, aún puedes hacerlo en hojas de reuso y en calidad borrador.